



CSJCAO23-456
Manizales, marzo 21, 2023

Doctor
DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
drioso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Viterbo, Caldas

Asunto: Respuesta petición de información del 16 de marzo de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a los interrogantes planteados en su petición, relacionados con la designación de los empleados de apoyo en los despachos judiciales en turno para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa:

1. *“¿Si en el Acuerdo (para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de semana santa del presente año) expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, continúa el mismo artículo 4º parágrafo 3º de los acuerdos antes referenciados?”*
2. *“¿Si la interpretación que se realiza del artículo 4º parágrafo 3º de los acuerdos mencionados es correcta?”*

La disposición a la que hace mención, contenida en los acuerdos por medio de los cuales este Consejo Seccional adopta las medidas para garantizar la prestación del servicio durante los periodos de vacancia judicial de Semana Santa, en el sentido que los funcionarios judiciales a cargo de los juzgados en turno designarán un (1) colaborador para que los asista durante ese lapso, de acuerdo con las necesidades internas del despacho, sistema de turnos de empleados, entre otros factores, que se encuentran a consideración del titular del despacho. Por tanto, corresponderá al funcionario judicial designar el empleado que lo deba apoyar durante el respectivo turno.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-456 Respuesta petición de información del 16 de marzo de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/03/2023 13:45

Para: David Fernando Rios Osorio <drioso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Remito el oficio del asunto, por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.